República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	**2020-00005**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena entrega de dineros

Dadas las manifestaciones elevadas por el demandado RUBÉN ARODI ALVAREZ CALDERÓN, con c.c. 8433802, se ordena la elaboración de los títulos judiciales a su nombre, con abono a cuenta, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 008-194847-16, así mismo, se le informa al interesado que el proceso de confirmación del título judicial en el Banco Agrario, dura aproximadamente 72 horas hábiles.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez
22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d0ec1e5e6e4d49e8240fce4200dae6a49743ebdc69c82ce20b2f913acd41a1e
Documento generado en 12/11/2020 11:38:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica